Outlook

Respuesta a solicitud de información y de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03042 del día 27 de septiembre de 2024

Desde Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>
Fecha Mar 01/10/2024 10:17
Para Erika Pastora Velasquez Gonzalez <erika.velasquez@igac.gov.co>
CC Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (422 KB)
Certificado de Tradicion y Libertad (Matrícula 260-48481).pdf; Certificado de Tradicion y Libertad (Matrícula 260-260333).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1 **SNR2602024EE05018**

San José Cúcuta, 01 de octubre de 2024

Doctora:
ERIKA PASTORA VELASQUEZ GONZALEZ
Apoyo Jurídico - Gestión Catastral
Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC
erika.velasquez@igac.gov.co
Calle 10 No. 3-42 Piso 8
Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a solicitud de información y de Certificados de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03042 del día 27 de septiembre de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar los **CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitados y debidamente consultados en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuyas matrículas, se encuentran inscritas dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-6325	CR EN CAMPO DOS SIN DIRECCION LLANO GRANDE
260-48481	**CR CAMPO DOS SIN DIRECCION LLANO GRANDE**
260-259140 CERRADO	CR CAMPO DOS LT 1
260-260329	CR CAMPO DOS LT 1 LT UBICADO EN EL
260-260330	CR CAMPO DOS LT 2 LT UBICADO EN EL
260-260331	CR CAMPO DOS LT 3 LT UBICADO EN EL
260-260332	CR CAMPO DOS LT 4 LT UBICADO EN EL
260-260333 **CERRADO**	**CR CAMPO DOS LT AREA DE RESERVA LT UBICADO EN EL**

260-352913 CERRADO	CR CAMPO DOS LT 1
260-360216	LT DENOMINADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE UNO (1)
260-360217 CERRADO	LT DENOMINADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE DOS (2)
260-370816	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 1
260-370817	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 2
260-370818	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 3
260-370819	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 4
260-370820	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 5
260-360218 CERRADO	LT DENOMINADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE TRES (3)
260-365736	V 0 --CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS -MUNICIPIO DE TIBU-- LOTE N°1
260-365737	V 0 --CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS--MUNICIPIO DE TIBU-- LOTE N°2
260-365744	V 0 --CORREGIMIENTO DE CAMPOS DOS-MUNICIPIO DE TIBU-- LOTE N°3
260-360219 CERRADO	LT DENOMINADO EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE CUADRO (4)
260-369934	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 1
260-369935	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 2
260-369936	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 3
260-369937	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 4
260-369938	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 5
260-369939	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 6
260-352914 CERRADO	CR CAMPO DOS LT 2
260-360216	DENOMINADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE UNO (1)
260-360217 CERRADO	LT DENOMINADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE DOS (2)
260-370816	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 1

260-370817	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 2
260-370818	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 3
260-370819	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 4
260-370820	SC CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE 5
260-360218 CERRADO	LT DENOMINADO EL TRIUNFO CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE TRES (3)
260-365736	V 0 --CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS -MUNICIPIO DE TIBU-- LOTE N°1
260-365737	V 0 --CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS--MUNICIPIO DE TIBU-- LOTE N°2
260-365744	V 0 --CORREGIMIENTO DE CAMPOS DOS-MUNICIPIO DE TIBU-- LOTE N°3
260-360219 CERRADO	DENOMINADO EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS LOTE CUADRO (4)
260-369934	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 1
260-369935	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 2
260-369936	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 3
260-369937	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 4
260-369938	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 5
260-369939	ZN CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 6
260-352915	CR CAMPO DOS LT 3

Cabe señalar que, esta Oficina de Registro no realiza estudios de títulos, pues su función registral se ejerce basados en los documentos que los interesados allegan para su publicitación en los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria; sin embargo, se verificaron los detalles de los folios de matrícula de su solicitud y se fueron localizados los folios segregados con motivo a divisiones materiales o loteos sobre estos, además del folio de mayor extensión correspondiente a cada uno. Así mismo, aclarar que para poder emitir copia del título, acto o documento de su interés se debe aportar el folio de matrícula sobre el cual se encuentra registrado.

OBSERVACIÓN: De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Superintendencia de Notariado y Registro
Holger Andres Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral
ORIP Cúcuta
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander
holger.amaya@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias